

CÓDIGO

00122

NOMBRE DE LA SERIE

Expedientes de inscripción en el Registro Industrial (denominación histórica del actual Registro Integrado Industrial creado en el año 2010).

SOPORTE

- Papel
- Informático

ORGANISMO PRODUCTOR

Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo / servicios territoriales de Industria de Alicante, Castellón y Valencia.

FUNCIÓN

Proporcionar información sobre la actividad industrial en el territorio de la Comunitat Valenciana que sea necesaria para el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de supervisión y control a la Generalitat Valenciana y a otras administraciones públicas en materia industrial, en particular sobre aquellas actividades sometidas actualmente a un régimen de comunicación o de declaración responsable.

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
R.D. 697/1995, de 28 de abril derogado por el R.D.559/2010, de 7 de mayo que regula el registro industrial integrado.	BOE	128 y 125	30/05/1995 y 22/05/2010
Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.	BOE	176	25/07/1967
R.D. 2135/1980, de 26 de septiembre, del Ministerio de Industria y Energía, sobre liberalización industrial.	BOE	247	14/10/1980
Orden de 19/12/1980 sobre normas de procedimiento y desarrollo del R.D. 2135/1980, de 26 de septiembre, de liberalización industrial.	BOE	308	24/12/1985
Decreto 182/1985, de 11 de noviembre, sobre competencias de las Consellerías de Agricultura y Pesca y de Industria, Comercio y Turismo en materia de industrias agrarias y alimentarias.	DOGV	314	05/12/1985
Decreto 697/1995, de 28 de abril, por el que se aprobó el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal.	BOE	128	30/05/1995
Ley 21/1992, de 16 de julio, de la Jefatura de Estado, de	DOGV	176	23/07/1992

industria.

Decreto 59/1999, de 27 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.	DOGV	3486	03/05/1999
Corrección de errores del Decreto 59/1999, de 27 de abril del Gobierno Valenciano, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.	DOGV	3532	06/07/1999
Orden de 30 de junio de 1999, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 59/1999, de 27 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.	DOGV	3547	27/07/1999
Corrección de errores de la Orden 30 de junio de 1999, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 59/1999, de 27 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.	DOGV	3584	16/09/1999
Decreto 173/2000, de 5 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias que deben reunir los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.	DOGV	3893	07/12/2000
Orden de 12 de febrero de 2001, de la Conselleria de Industria y Comercio, por la que se modifica la de 13 de marzo de 2000, sobre contenido mínimo en proyectos de industrias e instalaciones industriales.	DOGV	3976	09/04/2001
Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se modifican los anexos de las órdenes de 17 de julio de 1989 de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, y de 12 de febrero de 2001 de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre contenido mínimo de los proyectos de industrias e instalaciones industriales.	DOGV	4346	30/09/2002
Resolución de 20 de junio de 2003, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se modifican los anexos de la órdenes de 17 de julio de 1989 de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, y de 12 de febrero de 2001 de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre contenido mínimo de los proyectos de industrias e instalaciones industriales.	DOGV	4589	17/09/2003
R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.	BOE	303	17/12/2004
Legislación específica (contaminación, constructoras, estaciones de servicio, baja tensión, impacto ambiental, vertidos, artesanía, etc.)			

Resolución de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo por la que se modifican los anexos de las Órdenes de 17 de julio de 1989 de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, y de 12 de febrero de 2001 de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre contenido mínimo de los proyectos de industrias e instalaciones industriales.	DOCV	5068	10/08/2005
Resolución de 28 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo por la que se modifican los anexos de las Órdenes de 17 de julio de 1989 de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, y de 12 de febrero de 2001 de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre contenido mínimo de los proyectos de industrias e instalaciones industriales.	DOCV	5466	08/03/2007
Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.	DOCV	5350	20/09/2006
Corrección de errores del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.	DOCV	5364	10/10/2006
Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del registro Integrado Industrial	BOE	125	22/05/2010

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS

OBSERVACIONES

- Instancia, impresos de Registro Industrial
- Proyectos y certificaciones técnicas tanto de técnicos como de OCAs, y/o instaladores.
- A partir del 22 de agosto 2010, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial, mediante presentación de la declaración responsable para el alta o modificación de la empresa en el registro industrial integrado.

ALTA

- Impreso de solicitud (SOLINDUS).
- Documentación identificativa del titular y, en su caso, de su representante legal (fotocopia del DNI-NIF, estatutos, etc.). Para personas físicas no será necesario presentar el D.N.I., siempre que, en la solicitud, se autorice a la Administración a consultar los datos.
- Proyecto técnico-económico (Orden 12.02.01, DOGV 09.04.01), cuando sea de aplicación.
- Proyecto eléctrico o memoria para industrias (Resolución 20.06.03, DOGV 17.09.03), según el caso.
- Croquis de acceso.

- Hoja de datos técnicos (DATTECN) y de datos complementarios (DATCOMPL). Presentar por duplicado.
- Certificado de dirección y terminación de obra de la instalación eléctrica, según el caso.
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión (CERTINS).
- Autorización de vertido de Ayuntamiento u organismo de cuenca, en el caso de vertido de aguas residuales.
- Certificado general (CGE) (Orden 12.02.01, DOGV 09.04.01).
Copia de la solicitud de inscripción en el Registro de empresas agroalimentarias, en su caso.
- Autorización de uso del Ministerio de Fomento en el caso de empresas fabricantes de forjados o estructuras para pisos y cubiertas.
- Documento para presentar y recibir notificaciones en nombre del titular, en su caso.
- Declaración responsable, en caso de instalaciones con riesgo para la prevención de la legionelosis (Decreto 173/2000 de 5 de diciembre, DOGV 7/12/2000).
- Documento de designación del responsable técnico firmado por la propiedad y el técnico designado (CERLEGIO)(Orden 13/02/2001, DOGV 07/03/2001).
- Titulación requerida para el técnico (Orden 13/02/2001, DOGV 07/03/2001).
- Copia de los contratos o vinculación con el taller (Orden 13/02/2001, DOGV 07/03/2001).
- Certificado de verificación previa a la puesta en servicio, emitido por OCA, en su caso (CERTOCA).
- Anexo de seguridad contra incendios (SOLPROIN) o bien declaración de no aplicación del reglamento de seguridad contra incendios (DECLAINC).
- Copia de la solicitud presentada ante el órgano medioambiental competente, para la obtención del instrumento de intervención administrativa ambiental correspondiente. En caso de estar ya en posesión del documento original de autorización ambiental integrada, licencia ambiental o comunicación ambiental, presentar fotocopia compulsada, o bien original y copia para su compulsada.
- Las industrias farmacéuticas, así como las industrias en reconversión y cualquier otra sujeta a reglamentación especial, deberán presentar la documentación adicional requerida por la normativa vigente.

NOTA

Las empresas constructoras solo han de presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (SOLINDUS).
- Documentación identificativa del titular y, en su caso, de su representante legal (fotocopia del DNI-NIF, estatutos, etc.).
- Hoja de datos técnicos (DATTECN) y de datos complementarios (DATCOMPL) por duplicado.

BAJA

- Impreso de solicitud (SOLINDUS).
- Documentación identificativa del titular y, en su caso, de su

representante legal (fotocopia del DNI-NIF, estatutos, etc.).

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO	DISPOSICIÓN
----------------	-------------

Acceso Restringido	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
	Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
	Artículo 10 de la ley de Propiedad Intelectual: datos de carácter personal y documentación técnica.

Observaciones

No pueden reproducirse la documentación técnica ni los proyectos técnicos en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la actual Ley de Propiedad Intelectual, que considera protegibles: "...las obras literarias, artísticas o científicas originarias expresadas por cualquier medio o soporte tangible o intangible conocido o que se invente en el futuro...", definición en la que claramente se encuadran los proyectos técnicos siempre que reúnan la característica fundamental de ser originarios.

SERIES RELACIONADAS

Registro industrial.
Registro integrado industrial.

DICTAMEN

Conservación permanente. La documentación contiene datos necesarios para el conocimiento del sector industrial y el ejercicio de las funciones de inspección y control de la propia actividad.

RESOLUCIÓN

Resolución de 7 de mayo de 2013, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. [2013/4760]